

CONTR 2026 73655

Objeto del contrato:	SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA	
Lotes:	No	
Duración del contrato:	plazo máximo de 3 meses salvo que el crédito se agote con anterioridad o resulte insuficiente, a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.	
Presupuesto máximo:	202.036,66 € (IVA Incluido)	
Valor estimado:	214.893,54 € (IVA Excluido)	
Posición presupuestaria:		
Año	Importe	Partida presupuestaria
2026	202.036,66 €	G/14B/22302/29 01 SV 04

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **09/04/2026**, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2026 73655)** una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 23 de marzo de 2026, modificada con fecha **7/04/2026** para recoger las consideraciones realizadas por la Intervención en el informe de disconformidad de fecha 06/04/2026, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, así como el informe favorable, con observaciones, del Servicio Jurídico Provincial de Málaga con nº 2026/25 de fecha 16/03/2026.

Con fecha **16/03/2026** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **10/04/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.



Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		13/04/2026 13:12:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk6k74ZN2Tv4x1Bg7x66Ae8thM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA CONTR 2026 73655** con un gasto máximo de **202.036,66 € (IVA Incluido)**, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto, con tramitación urgente**, atendiendo a **varios criterios de adjudicación** conforme conforme al apartado 2 del artículo 131 y el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es inferior al umbral establecido en el apartado b) del artículo 22 de la mencionada Ley, **no** está sujeto a Regulación Armonizada.

5.- El presente contrato **SI es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.



LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
EN MÁLAGA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		13/04/2026 13:12:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk6k74ZN2Tv4x1Bg7x66Ae8thM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	